



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, admitida en esta Unidad el día dieciocho de abril del año en curso, identificada con el número MH-2017-0110, mediante la cual solicita 1. El monto del presupuesto general de la nación votado y modificado para los años 2013 al 2016; 2. El monto del presupuesto general de la nación votado para el año 2017; 3. Monto asignado del presupuesto general de la nación a los Ramos de Salud, Educación y Justicia y Seguridad Pública, (a) presupuestos votados y modificados para los años 2013 al 2016 y (b) presupuesto votado para el año 2017.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a las solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente, en cuyo caso se deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En tal sentido, es oportuno señalar al solicitante que los datos requeridos están publicados en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, específicamente en los documentos que pueden ser descargados de los siguientes vínculos:

1. El monto del presupuesto general de la nación votado y modificado para los años 2013 al 2016
Dicha información, está disponible en los Informes de Gestión Financiera del Estado, específicamente en el cuadro 1, titulado ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL, incluido en el capítulo II del informe para cada ejercicio fiscal.

Ejercicio 2013

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC4403_CAPITULO_II_2013.pdf

Ejercicio 2014

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC9283_CAPITULO_II_2014.pdf

Ejercicio 2015

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC6016_03_-CAPITULO_II.pdf

Ejercicio 2016

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGCG02000020_03_CAPITULO_II_2016.pdf

2. El monto del presupuesto general de la nación votado para el año 2017;
Dicha información está disponible en el sumario número 1 del presupuesto aprobado para el ejercicio 2017:
http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGP02000244_gc_sumario1-17.pdf
3. Monto asignado del presupuesto general de la nación a los Ramos de Salud, Educación y Justicia y Seguridad Pública:
 - a. presupuestos votados y modificados para los años 2013 al 2016
Los datos de los presupuestos votados están publicados en los siguientes vínculos:
Ejercicio 2013
[# vTab204](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Ao2013.htm)
Ejercicio 2014
[# vTab191](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Ao2014.htm)
Ejercicio 2015
[# vTab1057](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Ao2015.htm)
Ejercicio 2016
[# vTab1810](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/ano2016.html)

Los datos de los presupuestos modificados, están disponibles en los cuadros números 3 titulados ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR UNIDADES PRIMARIAS, incluidos en el capítulo II del Informe de la Gestión Financiera del Estado, cuyos vínculos de descarga se detallaron en el numeral 1 del presente Considerando.

- b. presupuesto votado para el año 2017
Dicha información está disponible en el siguiente vínculo:
http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestossotados/Año_2017.html# vTab2505

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que la información requerida ya se encuentra disponible públicamente en el portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio y puede ser consultada y descargada en los vínculos detallados en el considerando II de la presente resolución; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros.